

Bogotá D.C., 11 de Junio de 2014



Señores  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.  
Licitaciones y Concursos  
Calle 26 No 59-51 Segundo Piso  
Ciudad.

**Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2014**  
**OBJETO: "Contratar la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del contrato no. 80000110K-2008, cuyo objeto es "La Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa) y las Brujas (Corozal)"**

**Asunto:** Respuesta a observaciones

Respetados Señores,

Por medio de la presente, yo **MARÍA LUZ RAMÍREZ GALVEZ** en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPORTUARIA 2014**, me permito presentar respuesta a la solicitud de subsanación en el marco del concurso de la referencia.

#### **ASPECTO TÉCNICO**

1. Se solicita al proponente indicar en relación con la información de la experiencia general del RUP aportado, el "número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" de los contratos listados en el Formato 6 aportados por la empresa **AYESA (AGUA Y ESTRUCTURAS S.A.S)**. (Subrayado fuera de texto).

Con respecto a lo anterior nos permitimos aclarar que los contratos aportados por el integrante del consorcio **AYESA (AGUA Y ESTRUCTURAS S.A.S)**, se encuentran incluidos en el registro único de proponentes como se lista a continuación:

**NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2 (RUP)**

Corresponde al contrato Control Y Vigilancia De Las Obras Autovía Del Mediterráneo Cn-340 De Cádiz Y Gibraltar A Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura) - Almuñécar (Taramay). Provincia De Granada. Contrato de orden 1 listado en el formato 6.

**NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7 (RUP)**

Corresponde al contrato Control Y Vigilancia De Las Obras Nuevo Acceso Al Aeropuerto De Córdoba. Tramo: A-4 A N-437. Provincia De Córdoba. Contrato de orden 2 listado en el formato 6.

**ASPECTO JURIDICO**

En el documento de conformación del consorcio se debe subsanar el término de duración de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, de manera que sea: "igual al término de ejecución del contrato y cinco años más." (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior nos permitimos adjuntar Modificación No. 1 al Documento de Conformación del Consorcio, mediante el cual se subsana la observación relacionada con la duración del consorcio (*Anexo 1*).

Agradecemos su amable atención y esperamos con lo anterior dar respuesta a las solicitudes realizadas por la entidad en el marco del proceso de la referencia.

Atentamente,



**MARIA LUZ RAMIREZ GALVEZ**

Representante Legal

**Consortio Interventoría Aeroportuaria 2014**

C/13 # 119-95 Oficina 401

Tel: 3108785063.

Adjunto: (2 folios)

**ANEXO 1**

## MODIFICACIÓN No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, **MARIA LUZ RAMIREZ GALVEZ, ISABEL VICTORIA LEÓN REYES y ALFREDO CARRIZOSA GÓMEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **AYESA COLOMBIA S.A.S., INTERSA, S.A. y ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORIAS S.A. - ETA S.A.**, respectivamente, manifestamos que hemos acordado modificar el documento mediante el cual conformamos el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPORTUARIA 2014**, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. El día 26 de mayo de 2014, mediante el documento denominado "**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**", las sociedades **AYESA COLOMBIA S.A.S., INTERSA S.A. y ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORIAS S.A. -ETA S.A.-**, conformaron el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPORTUARIA 2014**, para participar en el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2014. ante la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.
2. En desarrollo de dicho proceso de selección, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha solicitado subsanar el término de duración del consorcio de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, de manera que este sea igual al término de ejecución del contrato y cinco años más.
3. Que con el fin de atender dicho requerimiento, hemos convenido modificar el literal a) del **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO** para ajustar la duración del mismo a lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Con base en las consideraciones precedentes, las partes:

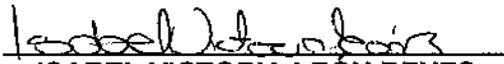
### ACUERDAN

1. Modificar el literal a) del "**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**", suscrito el día 26 de mayo de 2014, quedando, por tanto, dicha disposición así:
  - a) *La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más.*
2. Las demás cláusulas del "**DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO**", se mantienen conforme a lo expresado en dicho acuerdo.

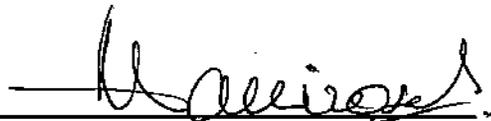
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).



**MARÍA LUZ RAMÍREZ GALVEZ**  
AYESA COLOMBIA S.A.S.  
Representante Legal



**ISABEL VICTORIA LEÓN REYES**  
INTERSA S.A.  
Representante Legal



**ALFREDO CARRIZOSA GÓMEZ**  
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A.- ETA S.A.  
Representante Legal

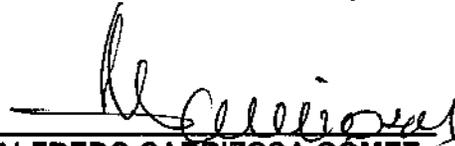
Por el Consorcio,



**MARÍA LUZ RAMÍREZ GALVEZ**  
Representante Legal Principal del Consorcio  
C.E. No. 411.531 de Bogotá.



**ISABEL VICTORIA LEÓN REYES**  
Primer Representante Legal Suplente del Consorcio  
C.C. No.39.778.286 de Bogotá



**ALFREDO CARRIZOSA GÓMEZ**  
Segundo Representante Legal Suplente del Consorcio  
C.C. No.2.037.530 de Bucaramanga.